

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

13 DE NOVIEMBRE DE 2017

No. 197

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos para la recepción de Trámites, Gestión de Actos y Procedimientos Administrativos que se tramitan ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 3

Secretaría de Finanzas

- ◆ Convocatoria a las Instituciones Financieras interesadas en participar en el Proceso Competitivo de la CDMX para la contratación de financiamiento hasta por \$2,500,000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las mejores condiciones de mercado 5
- ◆ Convocatoria a las Instituciones Financieras interesadas en participar en el Proceso Competitivo de la CDMX para la contratación de financiamiento hasta por \$1,833,000,000.00 (Mil ochocientos treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.); bajo las mejores condiciones de mercado 6

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo 70/2017 por el que se crea el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México denominado “Registro de Datos y Muestras Biométricas” 7
- ◆ Acuerdo 71/2017 por el que se crea el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México denominado “Otorgamiento de Condecoraciones, Estímulos y Recompensas al Personal Policial” 11
- ◆ Acuerdo 72/2017 por el que se crea el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México denominado “Evaluación del Desempeño Policial” 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo 73/2017 por el que se crea el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México denominado: “Herramienta de Control y Seguimiento del Servicio Profesional de Carrera Kárdex” 18
- ◆ Acuerdo 74/2017 por el que se crea el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México denominado “Reingreso de los Ex Servidores Públicos con Plaza Operativa que Causaron Baja por Renuncia Voluntaria de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México” 22
- ◆ Acuerdo 77/2017 por el que se expide el Protocolo Ceremonial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para Realizar Honores Fúnebres a las y los Policías que hayan Perdido la Vida en Cumplimiento de su Deber 26

Delegación Iztapalapa

- ◆ Nota aclaratoria al “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de diferentes Acciones Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2017”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 9 de febrero de 2017 32

Delegación Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo mediante el cual la Delegación La Magdalena Contreras, hace del conocimiento a los Titulares de los Establecimientos Mercantiles con Giro de Bajo Impacto, Impacto Vecinal e Impacto Zonal los Tramites que deberán ser renovados derivado del fenómeno sísmico del 19 de septiembre del 2017 33

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios con Número de Registro MEO-104/161017-OPA-MIH-5/180116 34

Delegación Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende la Colonia de la Planta de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 49
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Barrio de San Andrés de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 51
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santa Cecilia Tepetlapa de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 53

Asamblea Legislativa

- ◆ Decreto por el que se designa Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para el periodo de cuatro años contados a partir del 7 de noviembre de 2017 55

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Planta de Asfalto.-** Licitación Pública Nacional Núm. 30001049-006-2017.- Convocatoria 005.- para el Suministro de Asfalto AC-20 56

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Las Aldeas Chan Kaah, S.A. de C.V. 58
- ◆ Frutas y Frutos Mexicanos, S.A. de C.V. 59

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****ACUERDO POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PARA LA RECEPCIÓN DE TRÁMITES, GESTIÓN DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 fracción II, 16 fracción IV y 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México a la que le corresponde, entre otras atribuciones, proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Que los actos de la Administración Pública de la Ciudad de México deben atender a los principios estratégicos de funcionalidad, eficacia, simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad y transparencia en la actuación gubernativa, así como en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que con motivo del sismo ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México y con base en los informes a que se refieren los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal remitidos por la Secretaría de Protección Civil a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México emitió la “Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veinte del citado mes y año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Declaratoria de Emergencia mencionada, se suspendieron todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el término de esa Declaratoria.

Que con fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el Órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente, emitido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Que el Transitorio Quinto del Decreto mencionado en el párrafo que antecede, establece que los titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones darán por terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos a su cargo, en la medida en que estén en posibilidad de continuar con el desahogo de los mismos sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, para lo cual se deberá hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que con fecha 1º de noviembre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Aviso por el que se da a conocer un periodo de días inhábiles, para la recepción de trámites, términos y gestión de actos y procedimientos administrativos que se tramitan ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda durante los días que se indican, derivado del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”, en cuyo numeral primero establece un periodo de días inhábiles del 19 de septiembre al 18 de diciembre de 2017 y que además, en el segundo numeral del mismo aviso se ratificaron los días inhábiles señalados en el Acuerdo publicados el 17 de marzo y el 18 de agosto del mismo año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que a la fecha de la presente publicación, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con un domicilio provisional ubicado en Aquiles Elorduy número 143, colonia Del Recreo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02070, Ciudad de México, en donde recibirá correspondencia, además de trámites, gestionará actos y procedimientos administrativos que se tramitan ante la Unidad de Transparencia, relativos al acceso a la información pública, solicitudes de datos personales, y demás trámites que ordene el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PARA LA RECEPCIÓN DE TRÁMITES, GESTIÓN DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

ÚNICO. Se da por terminada la suspensión para la recepción de trámites, gestión de actos y procedimientos administrativos que se tramitan ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

En la Ciudad de México, a los diez días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
JUAN ULISES NIETO MENDOZA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar \$26.50)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.